



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Pamplona, veintidós de julio de dos mil veinte

Radicado 54-518-31-84-001-2018-00098-00

Como quiera que el demandado no compareció a notificarse, en aplicación de lo normado en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, remítase copia del auto al correo electrónico informado por la demandante y corroborado en el folio 51.

NOTIFIQUESE

La jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ